



Contrato de Proyecto Aerotermia Spinozasol® aire-agua + Conexión

En Chillán, a XXX de XXX del 2025, **comparecen:** Por una parte como vendedor, Inversiones Spinoza Investing SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 76.781.728-2, representada legalmente por don Keli Wu, de nacionalidad china, residente permanente chileno, empresario, cedula nacional de identidad 25.758.092-K, ambos con domicilio en Flores Millán 1871, casa 62, Chillán, Región de Ñuble, Chile, de ahora en adelante señalado indistintamente como “Vendedor, Instalador o SPI”; y por otro parte como comprador: NOMBRE, NACIONALIDAD, RUT, PROFESION, DOMICILIO, MEDIOS DE CONTACTO, de ahora en adelante señalado indistintamente como “Comprador o Cliente”, han celebrado el presente contrato:

PRIMERO: DESCRIPCION DEL PROYECTO: El proyecto a instalar por parte del vendedor corresponde a Proyecto de Bomba de calor de aerotermia DC EVI Spinozasol® aire-agua 12 kW para calefacción central, cuyas especificaciones técnicas y descripción constan en el anexo N° 1 de este contrato y que está pensada para viviendas de 120 a 150 m2 y que cuentan con calefacción central instalada.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: El vendedor “SPI”, se obliga a lo siguiente:

- a) Importar desde China los equipos relativos a la Bomba de calor de aerotermia DC EVI Spinozasol® aire-agua 12 kW y que se encuentra detallada en el Anexo N° 1.
- b) A gestionar los asuntos aduaneros, portuarios, logística internacional y nacional.



c) La Instalación y compra de los materiales auxiliares necesarios para la correcta puesta en marcha de los equipos.

d) Ofrecer un servicio de postventa relativo a los equipos instalados.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El cliente, se obliga a pagar una suma total de dinero correspondiente al total Proyecto: \$3.879.035 en tres pagos que se detallan a continuación:

- a) Un monto inicial de \$1.566.355 al momento de la suscripción del contrato, con la finalidad de hacer importar los equipos desde la fábrica de China.
- b) Un monto de \$667.947, los que deberán ser pagados dentro de 15 días de antelación al arribo de los equipos a la aduana nacional, siendo notificado oportunamente por el vendedor la fecha pronóstica de arribo de los equipos.
- c) Un monto de \$1.644.733, los que deberán ser pagados al vendedor una vez que el equipo llegue al domicilio del cliente. Realizado el pago, se gestionará la instalación de los equipos de calefacción, obligándose desde ya el comprador también, a poner a disposición el lugar de trabajo para la instalación.

Todo pago, deberá realizarse en la cuenta corriente Banco ITAÚ N° 0215249767, RUT 76.781.728-2, a nombre de Spinoza Investing SpA, debiendo enviar un comprobante de pago al correo electrónico contacto@spinozasol.cl

CUARTO: PLAZOS: El plazo de la ejecución total del proyecto puede tardar como máximo 120 días de acuerdo con el siguiente desglose, obligándose desde ya SPI, a realizarlo en el menor tiempo posible:

- a) Entre el envío desde las bodegas ubicadas en China, logística internacional, trámites aduaneros y logística nacional tarda entre 60 a 90 días.



- b) Traslado al domicilio del cliente de los equipos importados y la instalación correspondiente tarda como máximo 10 - 15 días hábiles.
- c) Instalación del equipo en el domicilio del cliente en un plazo máximo de 5 - 7 días

Se hace presente desde ya, que Spinoza Investing no se hace responsable por las demoras que tengan como motivo causas inimputables a la misma, sin perjuicio de tratar de evitar las mismas. (feriados en extranjero, huelgas de empresas portuarias o aduanas, demoras por mal clima en el transporte marítimo, decisiones de la autoridad, etc.)

QUINTO: INSTALACIÓN: El vendedor se obliga a instalar los equipos adquiridos e importados en el domicilio del comprador, quien deberá poner a disposición los espacios necesarios para desarrollar el trabajo e indicar los puntos que podrán ser intervenidos para la instalación de los equipos. Por razones de buen funcionamiento de los equipos, se podrán sugerir por parte del instalador espacios distintos a los señalados por el cliente, quien de mantener sus indicaciones, acepta que el desempeño de los equipos se puede ver disminuido. A continuación se detallan los parámetros de instalación estándar que incluye este contrato de proyecto:

- No desconectamos la caldera actual de la propiedad, se crea una nueva red hacia la bomba de calor
- El punto de conexión hidráulico considera máximo 6 metros de distancia
- El tanque de expansión irá fijado con un soporte de acero o similar material que asegure la rigidez del elemento.
- Todas las tuberías irán aisladas y encintadas.
- No considera obras de construcción complementarias, por ejemplo construcción de radier, construcción de caseta, etc



- Las instalaciones de agua serán con tubería ppr o pex, las instalaciones eléctricas con tubería tipo conduit
- Los circuitos de entrada y salida tendrán su correspondiente llave de paso.
- El controlador de la bomba de calor considera una instalación según la longitud de fábrica del cable de 4 vías (+ – 10 metros)
- La instalación estándar de la bomba de calor para calefacción es considerada a nivel de piso, no en azoteas o lugares de mayor altura.
- La instalación estándar eléctrica de la bomba de calor considera un diferencial y un automatico electrico independiente del equipo.

Nota: Si el cliente necesita requerimientos especiales de instalación para sus equipos, los costos de instalación y costos de materiales aumentaran, considerándose como adicionales al precio final del proyecto

SEXTO: GARANTIA Y POSTVENTA: La Bomba de Calor EVI DC Spinozasol® cuentan con garantía de tres años, así también, los materiales para la conexión del equipo tienen un año de garantía y la instalación cuenta con una garantía de un año, las garantías inician a contar de la fecha de instalación y puesta en marcha de los equipos.

SEPTIMO: COMPETENCIA: Las partes prorrogan la competencia a los tribunales civiles de la comuna de Chillán sobre todos los asuntos relativos al presente contrato .

OCTAVO: Para el comprador este contrato es válido si firma antes del xx de xxxx de 2025. Después de esta fecha la firma de este contrato no tendrá validez, porque el precio de este contrato puede variar.

Nombre Cliente



RUT:

Firma

Email:

Fono WhatsApp: +569

Inversiones Spinoza Investing SpA

RUT: 76.781.728-2

Representante legal: Keli Wu

RUT: 25.758.092-K

Firma

Contacto: Socio responsable de la operación / Javier Espinoza Henríquez

RUT: 18.856.198-5

Email: contacto@spinozasol.cl

Fono WhatsApp: +56 9 7256 9143

Sitio web: www.spinozasol.cl